



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 112 del Viernes, 23 de Julio de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS #112 del viernes, 23 de Julio de 2021.

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150111700	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Alfonso Jose Solano Soto	22/07/2021	Auto Ordena - Correr Traslado Del Avalúo Por El Término De Diez Días.
08001402201120010028300	Ejecutivo Singular	Banco De Crdito Y Desarrollo Social Megabanco S.A.	Uriel Quiroga	22/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobada.
08001405301120010119000	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Ernesto Serrano Pacheco	22/07/2021	Auto Ordena - Corregir Auto De Fecha 12 De Febrero De 2021. Donde Se Decreta Embargo De Remanente.
08001405301120100036900	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Manuel De Jesus Sanz Reales	22/07/2021	Auto Requiere - A La Parte Demandante Y Al Secuestre Raúl Garcés.
08001402201120020034500	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Linda Maria Del Gallego Fernandez	22/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobada.
08001402300620150057900	Ejecutivo Singular	Creditulos S.A. Credi As	Carlos Enrique Borrero Guggins, Margarita Rosa Rodriguez De Leon	22/07/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo Y Secuestro De Remanente. Ordena Correr Traslado A La Liq. De Crédito.
08001405301120110097600	Ejecutivo Singular	Modelco S.A.S	Tecnica Integral Garantizada Ltda	22/07/2021	Auto Niega - Fecha Para Diligencia De Remate. Ordena Oficiar A La Oficina De Gestión Catastral.
08001400302920160049400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Occidente Y Otro		22/07/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Actualizar Oficios De Embargo Decretado Por El Juzgado 029 Civil Municipal De Barranquilla.
08001400302420180125700	Procesos Ejecutivos	Coomultigest	Onora Ibarra Brito, Jose Maria Guerrero Maya	22/07/2021	Auto Decreta - Aceptar Transacción.
08001405303020170094300	Verbales Sumarios	Lucia Feliciano Castro Iriarte	Alberto Jose Vargas Russo, Diana Esther Vargas Russo	22/07/2021	Auto Ordena - Primero: No Acceder A Decretar La Terminación Por Lo Expuesto En La Parte Motiva, A Menos Que Aporte La Liquidación Adicional Y La Prueba Fehaciente Que En El Banco Hay Dinero Suficiente Para Cubrir El Pago Total, Hasta El Último Día Los Intereses

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 23 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 112 del Viernes, 23 de Julio de 2021.

				<p>Liquidados.Segundo: Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen, Para Pedirle Que En Caso De Haber Títulos De Este Proceso, Consignados A Su Orden, Haga La Conversión, Poniéndolos A Nuestra Disposición.Consejo Superior De La Judicaturaconsejo Seccional De La Judicatura Del Atlánticojuzgado Septimo Ejecucion Civil Municipalsigcmatercero: Ordenar Oficiar, Al Centro De Servicio Gestión De Títulos, Una Vez Se Tenga Información Sobre La Conversión Ordenada En El Numeral Anterior, Nos Facilite Información Sobre El Monto De Los Dineros Depositados A Órdenes De Este Proceso. Cuarto: Correr Traslado A La Parte Demandante De La Solicitud De La Demandada Diana Vargas Russo, Para Ello Cargar El Documento De La Terminación En El Acápite De Traslados De La Página Web De La Rama Judicial, A Fin Se Pronunciarse Al Respecto, Quien Puede Presentar La Liquidación Adicional, Conforme Dispone El Art. 446 Cgp.Quinto: Reconocer Como Apoderado Judicial De La Demandada Diana Vargas Russo, Al Doctor Luis Mercado Montero, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido</p>
--	--	--	--	--

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.